

Quillota, 06 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.272 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°362/2023 de 17 de mayo de 2023 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, adquisición N° **2831-62-LQ20**, ejecutado por la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9, solicita se regularice el pago de obras extraordinarias, según se indica:

La regularización de Agua Potable, para obtener la aprobación de este servicio junto con el servicio del alcantarillado, este ítem no fue considerado en la adjudicación, dado que se especificó conectar a instalaciones existentes, las que están fuera de norma y se hace necesario su regularización, por lo que se debieron ejecutar las partidas de excavación y rotura de pavimentos, intervención de arranque para traslado, provisión e instalación llave antifraude y medidor de 19 mm, reposición de pavimentos, retiro de escombros, aseo y entrega;

2. Presupuesto de Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9, de 22 de septiembre de 2022;
3. Ordinario N°697/2022, de 23 de septiembre de 2022, de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita gestionar Disponibilidad Presupuestaria Obras Extraordinarias del proyecto **CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**;
4. Certificado N° 001647 de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, de 09 de mayo de 2023, por un monto de \$1.604.239, (un millón seiscientos cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos), disponibilidad presupuestaria para contratar obras extraordinarias del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago de \$1.604.239, (un millón seiscientos cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos), a la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9, por obras extraordinarias, ejecutadas en el proyecto “**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**” según lo siguiente:

La regularización de Agua Potable, para obtener la aprobación de este servicio junto con el servicio del alcantarillado, este ítem no fue considerado en la adjudicación, dado que se especificó conectar a instalaciones existentes, las que están fuera de norma y se hace necesario su regularización, por lo que se debieron ejecutar las partidas de excavación y rotura de pavimentos, intervención de arranque para traslado, provisión e instalación llave antifraude y medidor de 19 mm, reposición de pavimentos, retiro de escombros, aseo y entrega.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-